

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Abril)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1710

NEGOCIADO 2.º

REFORMAS SOCIALES

CIRCULAR

Debiendo conocer este Gobierno y participar al Ministerio de la Gobernación cualquier modificación que en lo sucesivo ocurra en la constitución de las Juntas locales de Reformas Sociales de la provincia, encargo á los señores Alcaldes de ella que en adelante me den cuenta de cuantas variaciones sufran aquéllas.

Tarragona 23 de Abril de 1903.—
El Gobernador, Santos Ortega.

Núm. 1711

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del corneta desertor del Regimiento de Aragón, núm. 21, Julián Fontanell Adill, hijo de Evaristo y de Margarita, natural de Alforja, de oficio pintor, soltero, estatura 1'585 metros. Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 23 de Abril de 1903.—
El Gobernador, Santos Ortega.

Núm. 1712

MINAS

Don Santos Ortega Frías, Gobernador civil de esta provincia,
Hago saber: Que D. Manuel M.ª Sitvate, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan cuarenta pertenencias mineral de plomo con el nombre de «Margarita», sitas en el término municipal de Falset y paraje denominado «Los Piñales», cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo Sudeste de la casa principal de la Venta del Pinar, y de este punto se tomarán 250 metros al N. fijándose la 1.ª estaca; desde ésta 300 metros al O. fijándose la 2.ª estaca; desde ésta 400 metros al S. fijándose la 3.ª estaca; desde ésta 700 metros al E. fijándose la 4.ª estaca; desde ésta 700 metros al N. fijándose la 5.ª estaca; desde ésta 400 metros al O. fijándose la 6.ª estaca; desde ésta 300 metros al S. llegando á la estaca 1.ª y quedando cerrado el perímetro de las cuarenta pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 23 de Abril de 1903.—
Santos Ortega.

Núm. 1713

Don Santos Ortega Frías, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Ignacio Carsi y Carsi, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte y ocho pertenencias mineral de plomo con el nombre de «Federico Ozanam», sitas en el término municipal de Poboleda, en terrenos de propiedad de D. Ramón Pahí y Viñas, viuda de Juan Caballé y otros, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de ayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará como punto de partida el ángulo Sudoeste de la casa ó Mas de D. Ramón Pahí y Viñas, situado en la carretera que de Poboleda se dirige á Torroja; desde dicho punto de partida se medirán al Sud 70 metros colocándose la 1.ª estaca; de ésta al Oeste se medirán 50 metros colocándose la 2.ª estaca; de ésta al Sud se medirán 700 metros y se colocará la 3.ª estaca; de ésta se medirán al Este 400 metros y se colocará la 4.ª estaca; de ésta se medirán 700 metros en dirección al Norte y se fijará la 5.ª estaca, y de ésta se medirán 350 metros al Este hasta encontrar la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las veinte y ocho pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 23 de Abril de 1903.—
Santos Ortega.

Núm. 1714

Don Santos Ortega Frías, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Ignacio Carsi y Carsi, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte pertenencias mineral de plomo con el nombre de «Clodoveo», sitas en el término municipal de Cornudella, en terrenos de propiedad de D. Luis Juncosa y otros, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de ayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará como punto de partida el centro del puente llamado del Hostal del Lluís en la carretera que de Cornudella dirige á Reus; desde éste se medirán al Este 50 metros colocándose la 1.ª estaca; de ésta al Norte se medirán 1.000 metros colocándose la 2.ª estaca; de ésta al Este se medirán 600 metros colocándose la 3.ª estaca; de ésta al Sud se medirán 2.000 metros colocándose la 4.ª estaca; de ésta al Oeste se medirán 600 metros y se fijará la 5.ª estaca, y por fin, de ésta al Norte se medirán 1.000 metros hasta encontrar la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 23 de Abril de 1903.—
Santos Ortega.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 21 de Noviembre último, se anuncia la provisión, por oposición, de una plaza de Ayudante numerario de la Sección artística, especialidad de Pintura, de la Escuela de Industrias y Bellas Artes de Cádiz, dotada con el sueldo ó retribución anual de 1.500 pesetas.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, mayor de veintidós años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditándolo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Ministerio de Instrucción

pública y Bellas Artes en el improrrogable plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta. A las instancias acompañarán los documentos que acrediten su aptitud legal, así como los méritos y servicios que les convenga acreditar.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid y en la forma siguiente:

El primer ejercicio consistirá en dibujar en el plazo de cinco días, á cuatro horas de trabajo cada uno, una figura humana en tamaño académico y con procedimiento libre elegido por el opositor.

Segundo ejercicio: pintar del natural y á la aguada unas flores, follajes, paños y accesorios, á cuyo fin el Tribunal facilitará á cada opositor los elementos necesarios para que los combine libremente en un día entero.

Tercer ejercicio: ejecutar una composición decorativa en que se demuestre la aplicación de los dos ejercicios anteriores, debiendo tener dicha composición en un solo día, y desarrollo de un fragmento de la misma en dos días enteros.

Cuarto ejercicio: contestar á dos preguntas de Perspectivas, y á otras dos de Anatomía artística, sacadas á la suerte entre dos grupos que separadamente tendrá dispuestos el Tribunal.

El cuestionario comprensivo de estas preguntas se dará á conocer por el Tribunal ocho días antes de comenzar el primer ejercicio.

Quinto y último ejercicio: en presencia de una composición decorativa ó de una obra artística industrial de estilo histórico bien definido, que facilitará el Tribunal, el opositor demostrará por escrito sus conocimientos sobre el indicado estilo en particular y en general sobre el concepto del Arte decorativo, con el tiempo que designe el Tribunal.

En todo lo que no queda especialmente determinado, las oposiciones se ajustarán al reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique.

Madrid 4 de Marzo de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(Gaceta del 5 de Abril)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1715

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Contribución industrial

Relación nominal de los industriales que por los presupuestos é industrias que se indican y las cuotas correspondientes han sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la cual se publica en el BOLETÍN OFICIAL, cumpliendo lo dispuesto en la instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.

Nombre y apellidos	Pueblos	Industrias	Trimestre	Ejer- cicio	TOTAL Ptas. Cs.	Nombre y apellidos	Pueblos	Industrias	Trimestre	Ejer- cicio	TOTAL Ptas. Cs.
José Macaqui.	Tarragona.	Venta de gorras.	4.º	1901	101'85	Juan Antón Soles.	Tarragona.	Taberna.	1.º	1902	50'03
Vicente Gadea.	"	Comestibles.	"	"	52'18	Vicente Roca Sanromá.	"	Bodegón.	"	"	18'23
José Magriñá.	"	Taberna.	"	"	100'08	Carlos Homedes Ferrer.	"	Idem.	"	"	18'23
José Mascoquí.	"	Venta de gorras.	"	"	33'95	Félix Capdevila.	"	Tablajero.	"	"	36'46
Pierre Bielle.	"	Instrumentos óptica.	"	"	297'27	Juan Gaspar.	"	Carnes frescas.	"	"	18'23
Vicente Gil.	"	Bodegón.	"	"	18'23	Tecla Caballé.	"	Aceite y vinagre.	"	"	18'23
Juan Torrents.	"	Idem.	"	"	54'61	Carmen Piñol.	"	Idem.	"	"	18'23
Francisco Andreu.	"	Aceite y vinagre.	"	"	18'23	Ruperto Cotón Chambó.	"	Agente de Negocios.	"	"	59'33
Tomás Rocamora.	"	Bodegón.	"	"	18'23	Rosendo Viladot.	"	Idem.	"	"	59'33
Dolores Planas Cabré.	"	Idem.	"	"	18'23	José Nolla.	"	Idem.	"	"	44'32
Vicente Roig Miró.	"	Carbonería.	"	"	18'23	Bonifacio Elías Granell.	"	Maestro de Obras.	"	"	42'89
Pedro Ollé.	"	Una máquina taladrar.	"	"	17'87	Nemesio Fuentes.	"	Barbero.	"	"	17'87
Andrés Andreu.	"	Hojalatero.	"	"	24'66	José M.ª Crivillé Daumet	"	Idem.	"	"	17'87
Martín Blesa.	"	Médico Cirujano.	"	"	68'72	Jaime Martí Sánchez.	"	Idem.	"	"	17'87
Gaspar López.	"	Idem.	"	"	45'76	Pablo Domenech.	"	Mesón.	"	"	33'95
Raimundo Alfonso.	"	Idem.	"	"	68'98	Francisco Rateria.	"	Idem.	"	"	122'23
José Caballero.	"	Idem.	"	"	84'05	José Verderol.	"	Escultor.	"	"	17'87
Juan de la C. Rivero.	"	Idem.	"	"	54'45	Mariano Olivo.	"	Carpintero.	"	1901	17'87
Francisco Roca Planas.	"	Idem.	"	"	61'11	Pedro Rovira.	"	Herrero.	"	"	17'87
Tomás Pérez del Arco.	"	Idem.	"	"	10'72	Federico Serret Cañellas.	"	Expend. frutos tierra	"	"	122'23
Jaime Martí.	"	Barbero.	"	"	53'61	Dolores Baró Rius.	"	Herrero.	"	"	17'87
José Solé.	"	Cubero.	"	"	33'74	Arturo Prats.	"	Carpintero.	"	"	17'87
Pedro Rovira.	"	Herrero.	"	"	53'61	Jacinto Huguet Aneda.	"	Idem.	"	"	17'87
Juan Pascual.	"	Frutas frescas.	"	"	24'30	Pablo Badia Fabregat.	"	Taberna.	"	"	50'03
Pablo Llanas.	"	Tallista.	"	"	17'87	Ramón Corominas.	Montroig.	Transportes.	"	1902	75
Maria Vila Padró.	"	Aceite y vinagre.	"	"	18'23	Lorenzo Samper.	Mora Ebro.	Idem.	"	"	75
Pedro Germá.	"	Casas de pupilos.	"	"	104'36	Manuel Cleso Aguila.	Sta. Bárbara	1. carruaje 2 ruedas.	"	"	100
Mariano Arquides.	"	Venta de gorras.	"	"	33'95	Eugenio Espuny Morli.	"	Idem.	"	"	100
Ana Ciurana Roselló.	"	Bodegón.	"	"	18'23	José Monllau Espuny.	"	Idem.	"	"	100
Antonio Rius Muñoz.	"	Idem.	"	"	90'65	Juan Micola Amigo.	Tivisa.	Transportes.	"	"	100
Félix Méndez.	"	Agente de negocios.	"	"	53'33	Teodoro del Río.	Mora Nueva	Idem.	"	"	75
Pedro Rosell Llori.	"	Bodegón.	"	"	100'01	Jaime Barceló.	"	Idem.	"	"	75
Pedro Salvany Roig.	"	Cervezas y gaseosas.	"	"	33'95	Lorenzo Samper.	Mora Ebro.	Viajeros.	"	1900	120
El mismo.	"	Idem.	"	"	16'44	Franc.º Micola Aguila.	Tivisa.	Idem.	"	"	150
El mismo.	"	Idem.	"	"	156'54	Jaime Barceló.	Mora Nueva	Idem.	"	"	120
Carmen Ferré.	"	Chamarilero.	"	"	17'16	Juan Aragonés Aragonés	Montroig.	Idem.	"	"	150
José Tori Calari.	Espluga.	Constructor de carros.	"	"	6'44	Ramón Corominas.	Riudoms.	Idem.	"	"	120
Isidro Casanovas.	"	1 Tartana 1 caballo.	"	"	8'46	Antonio Miguel.	Valls.	Idem.	"	"	300
Medin Armengol Gené.	Reus.	Vendedor vinos.	3.º	1900	118'66	Manuel Curtó Aguilas.	Sta. Bárbara	Idem.	"	"	150
Franc.º Aguadé Zamora.	"	Tablajero.	"	"	18'23	Esteban Clergas.	Riudecols.	Idem.	"	"	150
Joure Freres.	"	Fábrica de vinos.	"	"	321'66	Eugenio Espuny Martí.	Sta. Bárbara	Idem.	"	"	150
Franc.º Alonso Barrut.	"	Hojalatero.	"	"	17'87	José Monllau Espuny.	"	Idem.	"	"	150
Francisco Sardá Rullo.	"	Farmacéutico.	"	"	32'52	José Llauredó Domingo.	Vallmoll.	Idem.	"	"	150
Antonio Martí Tarráfeta.	"	Pescado salado.	"	"	18'23	Pedro Mata Mata.	Vendrell.	Idem.	"	"	100
Arturo Cantero.	"	Fábrica de jabón.	"	"	2'38	Juan Aragonés Aragonés.	Montroig.	Idem.	"	"	100
Sebastián Sendrós.	"	Tocino y jamón.	"	"	7'13	Ramón Corominas.	Riudoms.	Idem.	"	"	250
Arturo Cantero.	"	Fábrica de jabón.	"	"	82'56	Antonio Miguel.	Valls.	Idem.	"	"	125
Juan Porta Fabregas.	"	Tejidos por menor.	"	"	82'56	Manuel Clua Aguilar.	Sta. Bárbara	Idem.	"	"	125
Pedro N. Gay Sardá.	"	Abogado.	1.º	98-99	50'84	Eugenio Espuny Martí.	"	Idem.	"	"	125
El mismo.	"	Idem.	2.º	"	50'84	José Monllau Espuny.	"	Idem.	"	"	100
El mismo.	"	Idem.	3.º	"	50'84	Esteban Clergas.	Riudecols.	Idem.	"	"	125
El mismo.	"	Idem.	4.º	"	50'84	José Llauredó Domingo.	Vallmoll.	Idem.	"	1901	29'78
José Solé Vidal.	"	Carpintero.	2.º	"	20'37	Fidel Mense Cantenon.	Reus.	Zapatero.	"	"	30'38
El mismo.	"	Idem.	3.º	"	20'37	Josefa Domenech.	"	Aceite y vinagre.	"	"	186'57
El mismo.	"	Idem.	4.º	"	20'37	V.ª de Franc.º Zamora.	"	Fábrica jabón.	"	"	53'61
Buenaventura Arandés.	"	Médico Cirujano.	3.º	97-98	248'88	V.ª é hijos de A. Augue.	"	Marmolista.	"	"	17'87
El mismo.	"	Idem.	4.º	"	79'78	Vda. de Esteban Pié.	"	Barbero.	"	"	17'87
José Sagata Fons.	"	Idem.	1.º	"	12'30	Antonio Martra.	"	Herbolario.	"	"	6'93
Francisco Roca Planas.	Tarragona.	Médico.	2.º	1902	128'66	José Homs Vidal.	"	Bodegón.	"	"	425'33
Juan León Taboada.	"	Idem.	"	"	68'63	V.ª de Franc.º Zamora.	"	Fábrica de jabón.	"	"	36'45
Catalina Miró Sanjaume.	"	Camisolines.	"	"	18'23	V.ª é hijos de A. Augue.	"	Bodegón.	"	"	375'13
Manuel Espinach Ferré.	"	Bodegón.	"	"	18'23	V.ª de Esteban Pié.	"	Fábrica de jabón.	"	"	107'22
Ramón Cantonell.	"	Hojalatero.	"	"	17'87	Antonio Martra.	"	Marmolista.	"	"	23'83
Juan Rosell Vives.	"	Tallista.	"	"	35'97	Juan Mercadé.	"	Barbero.	"	"	29'77
Ramón Vidiella.	"	Abogado.	"	"	18'23	José Homs.	"	Herbolario.	"	"	330'24
Franc.º Antonio Baeza.	"	Bodegón.	"	"	18'23	V.ª de Franc.º Zamora.	"	Tocino y jamones.	"	"	72'91
Francisco Llauredó.	"	Idem.	"	"	42'89	V.ª é hijos de A. Augue.	"	Bodegón.	"	"	746'25
Magín Masip.	"	Venta relojes.	"	"	36'46	V.ª de Esteban Pié.	"	Fábrica jabón.	"	"	214'44
Juan Pascual.	"	Frutas fescas ó secas	1y2	"	35'72	Antonio Martra.	"	Marmolista.	"	"	71'48
Franc.º Balsells Boada.	"	Herrero.	"	"	32'02	Juan Mercadé.	"	Barbero.	"	"	71'48
El mismo.	"	Fábrica de gaseosas.	"	"	85'78	José Homs Vidal.	"	Herbolario.	"	"	82'56
Magín Virgili.	"	Venta leche cabra.	"	"	122'23	Ramón Dalmau.	"	Tocino y jamón.	"	"	18'23
Teresa Plana Serra.	"	Expend. Frutos tierra	1.º	"	17'87	El mismo.	"	Bodegón.	"	"	71'48
Juan Mengual Donato.	"	Sastre sin géneros.	"	"	17'87	José Vives.	"	Horno de pan.	"	"	17'87
José Artigas Rosell.	"	Toruero.	"	"	17'87	El mismo.	"	Idem.	"	"	20'97
María Domingo.	"	Constructor carros.	"	"	17'87	José Gasell.	"	Fábrica de clavos.	"	"	7'57
José Fortuny Rivé.	"	Carpintero.	"	"	17'87	El mismo.	"	Idem.	"	"	214'44
						José Gasell.	"	Marmolista.	"	"	53'61
						El mismo.	"	Idem.	"	"	571'84
						Rafael Elías.	"	Camas hierro.	"	"	142'96
						El mismo.	"	Idem.	"	"	72'91
						José Ruses.	"	Paja y cebada.	"	"	18'23
						El mismo.	"	Idem.	"	"	330'24
						Magdalena Huguet.	"	Tocino y jamones.	"	"	82'56
						La misma.	"	Idem.	"	"	72'91
						Ignacio Torrell.	"	Bodegón.	"	"	18'23
						El mismo.	"	Idem.	"	"	58'97
						Jaime Andreu Rovira.	Valls.	Venta por menor vinos.	"	"	58'97
						José Bofarull Gensus.	"	Tienda de ultramarinos	"	"	58'97
						David Fabregas Pallarés.	"	Mercader de chaquetas.	"	"	32'53
						Julián Agut Coso.	"	Almohada permanente	"	"	28'53
						José Fusté Coll.	"	Vinos y aguardientes.	"	"	

Nombre y apellidos	Pueblos	Industrias	Ejercicio	TOTAL		Nombre y apellidos	Pueblos	Industrias	Ejercicio	TOTAL	
				Ptas.	Gs.					Ptas.	Gs.
Franc. Roll Clota.	Valls.	Vinos y aguardientes.	1.º	1901	28'59	José Martí Sabaté.	Alfara.	Taberna.	1.º	1901	40'72
Antonio Rovira é hijo.	»	Vendedor de relojes	»	»	27'16	Francisco Borjalés.	»	Horno de pan.	»	»	5
Juan Costa Sanromá.	»	Mesonero.	»	»	24'44	José Sabaté.	»	Barbero.	»	»	5
Aureo Poch Pallarés.	»	Idem.	»	»	24'44	Ramón Montané Casas.	Alforja.	Tablajero.	»	»	5'72
Joaquín B. Ferraté	»	Abacería.	»	»	24'45	El mismo.	»	Tratante en carnes.	»	»	40'03
Juan Compte Castells.	»	Idem.	»	»	24'44	José Miquel Ujet.	»	Farmacéutico.	»	»	47'87
Juan Compte Dásca.	»	Idem.	»	»	24'44	Juan Serasó Ribas.	»	Sastre.	»	»	5
Magín Ferré Dásca.	»	Idem.	»	»	24'45	Miguel Huguet Marsaré.	»	Sillero.	»	»	5
Francisco Calbet Rodón	»	Casa de huéspedes.	»	»	42'87	Adriano Freixas.	»	Comisionista de acopio	»	»	71'48
José Pedro Pich.	»	Tablajero.	»	»	42'86	José Pujol Martorell.	Roda Bara.	Tda. vinos aguardientes	»	»	43'58
Francisco Solé Martorell	»	Idem.	»	»	42'87	Pedro Monserrat Queral	»	Abacería.	»	»	8'94
Pedro Ferré Robé.	»	Idem.	»	»	42'86	María Solé Mercadé.	»	Idem.	»	»	8'94
Gerónimo Montagut.	»	Idem.	»	»	42'87	Enrique Prats Ventura.	»	Constructor carros.	»	»	6'43
Antonio Sardá Martínez	»	Venta cacharos y loza.	»	»	42'86	Juan Escudé Pedret.	Montbrío T.	Taberna.	»	»	44'44
José María Porta.	»	Tienda de camisolines.	»	»	42'87	Viuda de Pedro Munté.	»	Tienda abacería.	»	»	7'15
Luisa Rones Llobet.	»	Idem de frutas secas.	»	»	42'87	María Aguiló Ferré.	»	Tablajera.	»	»	5'72
Rosa Talusaus Ferré.	»	Venta de paja, etc.	»	»	42'86	Pedro Bertrán Figueras.	»	Tienda camisolines.	»	»	5'72
Diego Herrero Gómez.	»	Venta aceite y vinagre.	»	»	42'86	Franc. Folch Gavaldá.	»	Comisionista.	»	»	71'48
Francisco Sugrañes.	»	Idem.	»	»	42'86	Jaimé Miró Figueras.	Borjas.	Carpintero.	»	»	5'01
José Sanromá Ferré.	»	Tablajero.	»	»	5'72	Abilio Mestre Masip.	»	Idem.	»	»	5'00
José Oller Balcells.	»	Vendedor de leche.	»	»	5'72	Salvador Durán Mersé.	»	Cerrajero.	»	»	5'02
José Escarré Huguet.	»	1 carro 1 caballería.	»	»	8'04	José Antonio Serrat.	»	Tiro arma de fuego.	»	»	8'58
Francisco Miallet Ferrán.	»	Agencia de Negocios.	»	»	39'34	José Bonet Dalmau.	»	Café económico.	»	»	5'72
Juan Compte Castells.	»	Idem de transportes.	»	»	27'47	Pedro Mestre Anglés.	»	Tablajero.	»	»	5'72
Francisco Miallet Ferrán.	»	Expendedor cereales.	»	»	460'83	Juan Sans Oriol.	»	Panadero.	»	»	5'02
Juan Gené.	»	Idem.	»	»	460'83	Calixto Castañedo Ferré.	Llorens.	Farmacéutico.	»	»	47'87
Isidro Sicut Cabanes.	»	4 telares de lanzadera.	»	»	44'43	María Monné Pintaluba.	Selva.	Café económico.	»	»	7'15
Micaela Casas Pascual.	»	Taller de cepillar.	»	»	49'66	Andrés Masden Caballé.	»	Tienda pesca salada.	»	»	7'15
Juan Jubany Dulcet.	»	Un naque.	»	»	43'51	Avelino Roig Vidal.	»	Idem.	»	»	7'15
Francisco Blas Toldrá.	»	Idem.	»	»	9	Bernardo Mayner.	»	S. Juzgado municipal.	»	»	7'86
Félix Rudo Marsal.	»	Idem.	»	»	34'24	Miguel Masip Borrás.	»	Horno pan con tienda.	»	»	6'43
Pedro Sampso Llopis.	»	Idem.	»	»	3'37	Vda. Miguel Masip Borje	»	Idem.	»	»	6'43
Pedro Domènech Porta.	»	Fábrica de gaséosas.	»	»	42'89	Antonio Estil-las Illa.	»	Matrona.	»	»	9'29
Juan Plana y Compañía.	»	Perito agrícola.	»	»	30'02	Brigida Gens Gallonch.	»	Idem.	»	»	9'29
Joaquín Bas Ferraté.	»	Abogado.	»	»	44'60	Ignacio Cabré Domingo.	»	Armero.	»	»	6'43
Francisco de Lapita.	»	Maestro cantero.	»	»	33'60	Centro de instrucción.	Castellvell.	Café Sociedad.	»	»	16'62
Juan Llavería.	»	Ebanista.	»	»	27'46	Antonio Martí Ribes.	Riudoms.	Barbero.	»	»	5'01
Maria Ciurana.	»	Calderero.	»	»	42'87	Ramón Nuet Fortuny.	»	Café Sociedad.	»	»	23'59
Félix María Nuet.	»	Constructor de carros.	»	»	42'87	Melitón Teixell.	»	Vendedor tejidos.	»	»	23'58
José Aguilar Izquierdo.	»	Cubero.	»	»	42'86	Antonio Corts Baiges.	»	Idem.	»	»	23'59
Antonio Folch Huguet.	»	Herrero ó cerrajero.	»	»	42'87	Jaimé Vidiella Guijón.	»	Venta objetos escritorio	»	»	23'59
Domingo Vallverdú.	»	Idem.	»	»	42'87	Manuel García Llobet.	»	T vinos y aguardientes	»	»	43'59
José Pomes Martorell.	»	Hojalatero.	»	»	42'86	José Sentís Torres.	»	Abacería	»	»	8'94
Juan Jubany Dulcet.	»	Idem.	»	»	42'87	José Riba Ferré.	»	Expendedor carnes.	»	»	7'15
José Fabregat Saigi.	»	Horno de pan.	»	»	42'87	José M.ª Masó Simó.	»	Vendedor granos.	»	»	7'15
Salvador Roig Gené.	»	Idem.	»	»	44'87	Lorenzo Rovira Gil.	»	Comisionista granos.	»	»	47'87
Juan Mallofré Serra.	»	Sastre sin géneros.	»	»	42'87	Jaimé Vidiella Guinjoán.	»	Expendedor frutas.	»	»	48'59
Isidro Corbera Benet.	»	Sillero de paja.	»	»	42'87	José M.ª Pagés Urgelles	»	Idem.	»	»	48'59
Miguel Ribé Domingo.	»	Zapatero.	»	»	42'87	José Munté Vernet.	»	Fábrica orujo.	»	»	33'43
Eduardo Forés Olivé.	»	Carpintero.	»	»	5	Sebastián Casa Bages.	»	Panadero.	»	»	6'44
José Perera Busquets.	»	Vendedor de tocino.	»	»	28'59	Franc. Anlés Vallverdú.	»	Albardero.	»	»	6'44
Ramón Figuerola Mestre	»	Idem.	»	»	28'59	Teresa Recasens Oriol.	»	Alpargatero.	»	»	6'43
Pablo Batalla Piñás.	»	Idem de pan.	»	»	28'59	Avelino Domingo Ortiga	»	Carpintero.	»	»	6'44
Francisco Sanromá.	»	Herrero.	»	»	24'44	Luis Pujol Casas.	»	Idem.	»	»	6'44
Juan Sulanes.	»	Venta de tocino.	»	»	28'59	Jaimé Ferrán Gispert.	»	Idem.	»	»	6'43
Francisco Aguilar Fusté.	»	Horno de pan.	»	»	6'43	Franc. Bertrán Bertrán.	»	Idem.	»	»	6'44
Bautista Bon Sabirats.	Aleixar.	Fábrica jabón.	»	»	450'41	Antonio Domingo Serra.	»	Constructor carros.	»	»	6'44
Juan Gibert Caballes.	Vendrell.	Café Sociedad.	»	»	23'59	Gaspar Corts Solé.	»	Id. pipas.	»	»	6'44
José Recasens Fuguet.	Riudoms.	Tienda vinos aguarát.	»	»	43'58	Antonio Senóros Torres.	»	Herrero.	»	»	6'44
Vda. de Manuel Torrell.	»	Idem.	»	»	43'58	Manuel Palanca Veu.	»	Idem.	»	»	6'44
José Ferrán Gispert.	»	Secretario municipal.	»	»	7'87	José Pedrola Clavagnera	»	Barbero.	»	»	6'44
José M.ª Vansó Salvadó.	»	Panadero.	»	»	6'44	Domingo Genle Bertrán.	»	Idem.	»	»	6'43
Emilia Coll Fargas.	»	Carpintero.	»	»	6'44	José Sentís Torres.	»	Idem.	»	»	6'44
José Roig Casanovas.	»	Herrero.	»	»	6'44	Luis Pujol Casas.	»	Idem.	»	»	6'44
Jaimé Vivés Fuguet.	»	Barbero.	»	»	6'44	Juan Molons Llubra.	»	Cestero.	»	»	6'44
Francisco Llobera.	»	Tienda de ultramarinos	»	»	23'59	José Pedrola Ripoll.	»	Idem.	»	»	6'44
Antonio Vernet Pujol.	Montroig.	Mercader de chaquetas.	»	»	23'59	Antonio Pedrola.	»	Idem.	»	»	6'44
Jaimé Compte Figueres.	»	Taberna.	»	»	43'58	José Huguet Giró.	»	Sastre.	»	»	6'44
Jaimé Rosés Guinovart.	»	Café económico.	»	»	7'45	Juan Peña Figueras.	Vendrell.	Sillero.	»	»	6'43
Pedro Benaiges Arnal.	»	Tablajero.	»	»	7'45	Salvador Guinovart.	»	Bodegón.	»	»	31'45
José Antonio Escoté.	»	1 tartana 1 caballería.	»	»	7'82	Juan Martínez Raul.	Alforja.	Café sin comidas.	»	»	33'24
Juan Aragonés Aragonés	»	Constructor de carros.	»	»	6'43	José Aragonés Ginés.	»	Ropas géneros ordinars	»	»	30'02
José Alberich Sentís.	»	Carpintero.	»	»	6'43	José Cantero Grifoll.	»	Cacharrería barro.	»	»	5'72
Ramón Aragonés Savall.	»	Panadero.	»	»	6'43	Miguel Crivellé Batcells.	»	Abacería.	»	»	7'14
José Bargalló Santamaria	»	Café.	»	»	33'24	Rosa Pedrola Anguera.	»	Herrero.	»	»	»
Francisco Artigas.	Montbrío T.	Idem.	»	»	33'24	Pedro Boige Cubiesas.	»	Horno de pan.	»	»	»
José Bonet Borrrell.	»	Idem.	»	»	46'62	Dolores Aguiló Tort.	»	Taberna.	»	»	10'73
Centro Agrícola.	»	Idem.	»	»	46'62	Isabel Tort Roig.	»	Idem.	»	»	10'73
Centro La Unión.	»	Tienda abacería.	»	»	7'15	José Bertrán Aguiló.	Cambrils.	Café.	»	»	33'24
Pío Fernández.	»	Idem pesca salada.	»	»	5'72	José Cuchillo Llobet.	»	Prensa de aceite.	»	»	18'59
José Olivé Prats.	»	Abastecedor de carnes.	»	»	40'03	Miguel Alteras Aguiló.	»	Barbero.	»	»	5
Francisco Catre Trillas.	»	Comisionista.	»	»	71'48	Pablo Rom Munté.	»	Carpintero.	»	»	5
Juan Bargalló Vall.	»	Idem.	»	»	71'48	Francisco Cañellas.	»	Idem.	»	»	5
Salvador Rovira Figueras	»	Idem.	»	»	71'48	Fernando Gené Casans.	»	Cubero.	»	»	5
Antonio Busquets Roig.	»	Café.	»	»	33'24	José Cans Roig.	»	Vendedor verduras.	»	»	8'52
Blás Trillas Saivat.	Aleixar.	Tratante en carnes.	»	»	40'03	Gabriel Ros Domingo.	»	Vendedor ambulante.	»	»	28'59
Miguel Ciurana Alberich	»	Carro de transportes.	»	»	2'86	Pablo Gavaldá Canalda.	»	Comisionista.	»	»	71'48
Francisco Ferré Aleu.	»	Alpargatero.	»	»	5	Juan Mulet.	»	Tienda de vinos.	»	»	10'72
José Anguera Juncosa.	»	Carro de transportes.	»	»	»	María Francesch.	Altafulla.	Fabrica alcoholes.	»	»	48'40
Teresa Gebellí Anguera.	»	Máquina carbón.	»	»	48'59	Buenaventura Bartolli.	»	Cubero.	»	»	5
La misma.	»	Comisionista frutas.	»	»	71'48	José Mercadé Gaivez.	»	Idem.	»	»	5
Baldomero Salvat.	Maspujols.	Tienda de vino.	»	»	40'72	Miguel Vendrell Mestre.	»	Idem.	»	»	5

Nombre y apellidos	Pueblos	Industrias	Tributo	Ejercicio	TOTAL Plas. Cs.
Jaime Baldrich.	Altafulla.	Herrero.	1.º	1901	5
Sebastián Riera Fortuny	»	Zapatero.	»	»	5
Magín Domingo Torrens	Ayguamurç	Abacería.	»	»	10'72
José Figueras Bertrán.	»	Tejas ordinarias.	»	»	2
Magín Rovira Llenas.	»	Carpintero.	»	»	5
Marina Paretas Barot.	Vendrell.	Vendedor gorras.	»	»	8'58
Juan Rovira Miret.	»	1 tartana 1 caballo.	»	»	10'01
Rafael Mestres Masip.	»	Sangrador ministrante.	»	»	9'29
Juan B. Valls Galcerán.	»	Agrimensor.	»	»	20'73
Pablo Barbé Huguet.	»	Abogado.	»	»	34'88
Miguel Laporta.	»	Idem.	»	»	34'88
Antonio Pujolar Coll.	»	Escribano actuaciones.	»	»	19'44
José Berch Galate.	»	Cerrajero.	»	»	8'58
Ramón Pujol Lluís.	»	Panadero.	»	»	8'58
Juan Olivé Murgadas.	»	Sillero.	»	»	8'58
Joaquín Ferré Ferré.	»	Zapatero.	»	»	8'58
Presidente La Margarita.	Montroig.	Café sin comida.	»	»	23'59
Teresa Monte Llavería.	»	Mercader de chaquetas.	»	»	23'59
José Boronat Hernández	»	Taberna.	»	»	13'58
José Bru Nolla.	»	Idem.	»	»	13'58
Salvador Aragonés.	»	Café económico.	»	»	7'15
Joaquín Prou Rovira.	»	Especulador en frutas.	»	»	18'58
Salvador Munté Oliva.	»	1 coche 2 caballerías.	»	»	16'81
José Pedret Vernet.	»	Carpintero.	»	»	6'43
Miguel Bernes Sabaté.	»	Cerrajero.	»	»	6'43
Miguel Alabart Pallejá.	»	Herrero.	»	»	6'43
Jaime Piñol Descarrega.	»	Hojalatero.	»	»	6'43
José Tora Tapias.	»	Panadero.	»	»	6'43
Tomás Nolla Roig.	»	Zapatero.	»	»	6'43
TOTAL.....					15.451'26

Tarragona 27 de Marzo de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Pablo Tello.

Núm. 1716

EDICTO

Contribución rústica y urbana.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1901.

Don Andrés Celma Miravall, Agente Recaudador de contribuciones en esta villa,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto correspondientes al año 1901, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes; bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Contribución rústica

Núm. 665.—Amparo Alcoverro Folqué.—Una tercera parte de la finca núm. 264.

Núm. 771.—Domingo Gracia.—Una pieza de tierra partida Chalamera.

Núm. 868.—José Povill Adell.—Una finca partida Tarayoles.

Núm. 875.—José Querol Martí.—Una pieza de tierra en la partida Roca Cabrera.

Núm. 876.—Viuda de Ignacio de Ramón Ravanals.—Una pieza de tierra en la partida Fantasma.

Contribución urbana

Núm. 34.—Antonio Andreu Fabra.—Una tercera parte de la casa calle de San Rafael, núm. 18.

Núm. 147.—José Cases Falcó.—Una tercera parte de la casa núm. 37 de la calle de Santo Domingo.

Núm. 216.—Hermanos Josefa y Simón Falcó Martí.—El piso 2.º de la casa núm. 9 de la calle de Santa Quiteria.

Núm. 226.—Salvador Falcó Climen.—Una tercera parte de la casa calle del Calvario, núm. 1.

Núm. 229.—Tomas Ferrando Barberá.—Dos terceras partes de la casa calle del Angel, núm. 4.

Núm. 563.—Domingo Rullo Barberá.—Media casa calle Vicente L. Puigcerver, núm. 14.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Cherta 17 de Abril de 1903.—Andrés Celma.

Núm. 1717

EDICTO

Contribución rústica.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1901.

Don Andrés Celma Miravall, Agente Recaudador de contribuciones en esta villa,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto correspondientes al año 1901, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se

procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes; bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Núm. 48.—Teresa Andreu Unió.—Una heredad partida dels Clots.

Núm. 297.—Antonio Casals Peguerols.—Una heredad partida Ausera.

Núm. 325.—Francisco Enrich Chertó.—Una heredad partida dels Llinás.

Núm. 411.—Juan Marro Pons.—Una heredad partida Pous de la Neu.

Núm. 431.—José Pla Ferreres.—Una heredad partida Ausera.

Núm. 460.—Antonio Queral Cases.—Una heredad partida Mola.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Alfara 18 de Abril de 1903.—Andrés Celma.

Núm. 1718

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Palma

No habiendo comparecido el mozo Juan Ciurana Aymí, hijo de Francisco y Dominga, núm. 9 del alistamiento y 3 del sorteo de este año, al acto de clasificación y declaración de soldados ni al de la resolución de reclamaciones é incidencias, no obstante haber sido citado con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente según los artículos 105 y siguientes de la misma, por cuyos resultados esta Corporación le ha declarado prófugo con la consiguiente condena de gastos.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Excm. Comisión provincial; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Con cuyo motivo ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Palma 19 de Abril de 1903.—El Alcalde, Juan Escolá.

Núm. 1719

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

Con el fin de que el apéndice al amillaramiento de este distrito para el próximo año de 1904 pueda formarse en el mes de Mayo próximo como está prevenido, se invita por medio del presente á todas las personas que hayan adquirido riqueza inmueble en este término municipal para que desde esta fecha al 15 del expresado mes de Mayo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas instancias solicitando los traspasos que procedan en unión de los respectivos títulos de dominio que debidamente los acrediten.

Borjas del Campo 20 de Abril de 1903.—El Alcalde, Salvador Roig.

Núm. 1720

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet

Habiéndose de proceder á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año de 1904, se advierte por medio del presente á todos los que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas presenten en esta Secretaría municipal los oportunos documentos justificativos hasta el día 20

de Mayo próximo á fin de verificar el correspondiente traspaso.

Benifallet 17 de Abril de 1903.—El Alcalde, Jaime Trilla.

de Mayo próximo á fin de verificar el correspondiente traspaso.

Benifallet 17 de Abril de 1903.—El Alcalde, Jaime Trilla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1721

Don José María Camós y Vañó, Juez de instrucción del partido de Segorbe.

Por el presente y en virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Castellón de la Plana dimanante de causa criminal sobre robo contra José Manuel Porcel García y otros, se cita, llama y emplaza á dicho procesado José Manuel Porcel García, apodado «Pepe el Moreno», hijo de Manuel y de Emilia, de cuarenta y tres años, natural de Alhama, vecino de Gijón, soltero, vendedor ambulante de calzado y ropas de algodón, reincidente, el cual se fugó de las cárceles de Vimodri en la noche del veinte y tres de Julio de mil novecientos dos, para que en el término de diez días se presente en dicha Audiencia de Castellón para la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

A la vez se encarga á todas las Autoridades la busca y captura del referido procesado y su conducción, caso de ser habido, á las cárceles de la capital de Castellón.

Dado en Segorbe á quince de Abril de mil novecientos tres.—José María Camós.—Por su mandado, Camilo Marín.

Núm. 1722

Don Ramón Mestre y Malet, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Tarragona,

Certifico: Que en méritos del juicio verbal civil que luego se dirá, se ha proferido la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«SENTENCIA

En la ciudad de Tarragona á diez y seis de Abril de mil novecientos tres.—El Sr. D. Fernando Vendrell y Huguet, Abogado, Juez municipal de la misma, en el juicio verbal civil sobre pago de pesetas promovido por D. Antonio Verderol y Pallás, Abogado y propietario, mayor de edad, casado, vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Jaime Serrano, parte demandante, contra D. José Pujals y Vallvé, cubero, vecino que fué de esta ciudad, actualmente de ignorado domicilio y en rebeldía, parte demandada.—Resultando, etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno á D. José Pujals y Vallvé á tener que satisfacer desde luego al actor D. Antonio Verderol y Pallás la cantidad de ciento veinte pesetas que le está adeudando, importe de los alquileres que se expresan en la demanda, con las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia que dada la rebeldía y domicilio ignorado del demandado Pujals se insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín oficial de la provincia además de notificarse en estrados, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vendrell.»

Publicado en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia á los fines acordados, expido la presente orden por el Sr. Juez, en Tarragona á diez y siete de Abril de mil novecientos tres.—Ramón Mestre.—V.º B.º—El Juez municipal, Fernando Vendrell.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo